

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PROCEDIMIENTO

PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y QUIPO DE OFICINA DE PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

OFICIALÍA MAYOR

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Septiembre, 2014**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

CONTENIDO PÁG.

CAPÍTULO I	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL 1. DE LA CONVOCANTE 2. DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN 3. DEL CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 4. DEL IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES 5. DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA	3
CAPÍTULO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES 2. FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA 3. DEL CARÁCTER DE LA INBITACION 4. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES 5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES 6. MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR 7. GARANTÍA DE LOS BIENES 8. DEL MODELO DEL PEDIDO	4
CAPÍTULO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL 1.- DE LOS LICITANTES 2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS 3. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 4. DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO 5. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO 6. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL 7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	5
CAPÍTULO IV	DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 2. REQUISITOS TÉCNICOS 3. REQUISITOS ECONÓMICOS	10
CAPÍTULO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2. DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES 3. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES	13
CAPÍTULO VI	DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	15
CAPÍTULO VII	DE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES 1. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD 2. DE LAS CONTROVERSIAS	19
CAPÍTULO VIII	FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	20
CAPÍTULO IX	ACERCA DEL PEDIDO 1. DE LAS MODIFICACIONES AL PEDIDO 2. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO 3. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 4. DE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO 5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO 6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO 7. DE LOS ANTICIPOS 8. IMPUESTOS Y DERECHOS	56
CAPÍTULO X	GLOSARIO DE TÉRMINOS	59

CAPÍTULO I
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL

1. DE LA CONVOCANTE

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley), Artículo 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; a través de la Oficialía Mayor, con domicilio en calle independencia esquina Nicolás Bravo s/n Colonia centro, C.P.86000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **No. IA-927067973-N2-2014**. -, para la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina.

2. DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **Presencial**, es decir, los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción III de la Ley.

Cabe señalar, que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

3. DEL CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El presente procedimiento será de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley y artículo 35 del Reglamento de la Ley, por lo que deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique el Licitante Invitado que es de nacionalidad mexicana, en virtud de que **se trata de un procedimiento de carácter nacional**.

4. DEL IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español

5. DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

Para llevar a cabo esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, se cuenta con la autorización según Oficio Circular No. SPF/AL1180/2014 de fecha 30 de Junio 2014, emitido por la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco** ; así como con la suficiencia presupuestal asignada por la Tesorería Judicial, a efecto de atender los requerimientos al respecto considerados en el Oficio No. OMJ/2457/2014, asignado por la Oficialía Mayor de esta Institución, siendo la partida presupuestal 51101.- Mobiliario dentro del Proyecto 047 Mobiliario para las oficinas del TSJ. En la región 3 y 5, generada por la Tesorería Judicial y la Coordinación de Control Presupuestal del propio Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

CAPÍTULO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, requiere de la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **Anexo T1** de esta invitación, el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades, especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. **CABE SEÑALAR QUE PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS BIENES SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA.**

2. FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, la Convocatoria **se entregará en el día lunes 15 de septiembre de 2014 de 8:00 a 15:00 horas en la Oficina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, sin costo alguno para los invitados a participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y estará disponible para su consulta únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y en la página de internet de la Entidad www.tsj-tabasco.gob.mx a partir del día 15 de septiembre y hasta el 29 de septiembre del 2014.

3. DEL CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El presente procedimiento será de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley y artículo 35 del Reglamento de la Ley, por lo que deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique el Licitante Invitado que es de nacionalidad mexicana, en virtud de que **se trata de un procedimiento de carácter nacional.**

4. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 30 días hábiles siguientes a que el área requirente les entregue por escrito al o los proveedores la relación y autorización correspondientes.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes correspondientes deberán ser entregados, por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, en el Almacén General de **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, dependiente de la Oficialía Mayor, el cual se ubica en la calle independencia esquina Nicolas Bravo s/n; en horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Las tareas de estiba y desestiba, así como el costo del flete de los mismos, correrán a cargo del proveedor, sin costo alguno para el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, adicional a lo manifestado en su propuesta económica. Asimismo, el proveedor deberá agendar e informar cuando menos con dos días hábiles de anticipación la entrega de los bienes, al titular del almacén al número telefónico 993 3-582000 ext 4080 , a efecto de que se programe la recepción de los mismos y su entrega se realice a la entera y completa satisfacción del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; por lo que personal del Almacenes y, en su caso, del área usuaria o requirente, llevarán a cabo la revisión de los bienes, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado, y verificando que se entreguen correctamente en las cantidades solicitadas. En su caso, todos los BIENES deberán venir debidamente sellados, protegidos y embalados en su empaque original e identificado conforme al concepto y numero de partida correspondiente. Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al PROVEEDOR deberán ser cubiertos por él mismo.

6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado en este procedimiento y formalice el pedido respectivo con **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, asumirá la responsabilidad en caso de infracciones a cualquier ordenamiento vigente, relacionado con patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad al respecto. En este sentido, deberá presentar un escrito en el que manifieste, que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece, incluyendo el uso de equipo y materiales utilizados, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

7. GARANTÍA DE LOS BIENES

Independientemente de la garantía de cumplimiento del contrato que se deberá presentar en su oportunidad, el Licitante Adjudicado responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes ofertados, independientemente de cualquiera que sea su procedencia y de las condiciones y pedidos que haya celebrado con

fabricantes, importadores, comercializadores o terceros en general, en los términos establecidos en el Artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables. Los bienes deberán estar garantizados por un período mínimo de doce meses contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la convocante.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado responderá por los defectos y vicios ocultos en los bienes ofertados, mediante una **póliza de fianza a favor de Tribunal Superior de Justicia**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el IVA), misma que deberá ser entregada en la Materiales, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido, dicha póliza deberá tener una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes por parte de la convocante, lo anterior, independientemente de cualquiera que sea su procedencia de los bienes y de las condiciones y contratos que se hayan celebrado con fabricantes, importadores, comercializadores o terceros en general, en los términos establecidos en el Artículo 53, segundo párrafo de la Ley y demás disposiciones aplicables.

Fianza señalada en el párrafo que antecede, es independiente a la garantía de cumplimiento del Pedido que deberá presentar el licitante adjudicado en su oportunidad.

8. DEL MODELO DEL CONTRATO

El pedido a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme al modelo del pedido (**ANEXO C1**); **no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de pedido y las disposiciones contenidas en esta Convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta**, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento.

CAPÍTULO III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. DE LOS LICITANTES

Podrán participar aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a quienes se les haga llegar la invitación para este procedimiento, que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de Mobiliario y Equipo de Oficina y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 28, Fracción I de la Ley.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar sus proposiciones en **sobre cerrado y claramente identificable con los datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica, la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre**; no obstante, que dicha información forma parte de la misma proposición.

Preferentemente, las proposiciones deberán identificarse en cada una de las páginas que las integran, conteniendo cada una de ellas el nombre o denominación del licitante, el nombre y número de la Invitación y el número de página correspondiente, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones de **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, sito en Av independencia esq. Nicolas bravo s/n., Colonia centro, C.P.86000, Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	22/09/2014	09:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29/09/2014	09:00 HORAS
EMISIÓN DE FALLO	30/09/2014	09:00 HORAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes invitados o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los licitantes invitados, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

3. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley y 46 fracción III de su Reglamento, así como en capítulo III, numeral 2 de la presente invitación, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **22 de septiembre de 2014 a las 9:00 Horas**, la asistencia por parte de los licitantes es opcional, no obstante, deberá existir apego a las modificaciones que en su caso deriven de dicho evento.

Por lo que de existir aclaraciones a los aspectos establecidos en el procedimiento de invitación, podrán entregarse personalmente en la oficina No. o enviarlas a través de CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, las cuales invariablemente se integraran al expediente respectivo.

Durante dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la invitación, que se hayan presentado al menos 24 horas antes del inicio del acto.

No obstante, las personas que pretendan asistir y tener derecho a participar en la misma, deberán presentar personalmente, un escrito dirigido al, el Lic. Alberto Caso Becerra Presidente del comité de compras, en el que expresen su interés de participar en el procedimiento de Invitación en comento, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad con el ANEXO L-1 de la presente Invitación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis, párrafo segundo de la Ley.

Cuando el escrito se presente al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante y el área técnica en la mencionada junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Asimismo, la solicitud de aclaración correspondiente, podrá ser acompañada de una versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante entregadas en forma personal, la que indique el sello de recepción de la Oficialía Mayor.

La convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Invitación para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De conformidad con el artículo 46, fracción III del Reglamento, la convocante en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas a los licitantes presentes.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en este artículo para las juntas de aclaraciones presenciales o electrónicas, según corresponda.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante del procedimiento de esta Invitación.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente capítulo de esta Invitación, denominado "Notificaciones al Público en General".

3.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el capítulo III, numeral 2 de este procedimiento, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **29 de Septiembre 2014 a las 11:00 horas, Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento. De igual modo, en apego al Artículo 26 noveno párrafo de la Ley, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículo 29, fracción VI de la Ley y 39 fracción III, inciso i) del Reglamento.

Acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones que hayan asistido de forma presencial, haciendo constar la documentación presentada lo anterior con base en lo establecido en el artículo 47 del Reglamento.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de la convocante.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten los licitantes, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas, económicas y la documentación de carácter legal y administrativo (**Anexos Técnicos, Económicos y Legales**) de todos los licitantes, esto es, los documentos previstos en el capítulo IV y VI de este procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, el acta levantada acerca del evento será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente capítulo de este procedimiento, denominado "Notificaciones al Público en General".

Así mismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

3.3 EMISIÓN DE FALLO

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, así como en el numeral 2, Capítulo III de esta invitación, la emisión de fallo se llevará a cabo el día **30 de septiembre de 2014 a las 09:00 horas**, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área usuaria o requirente del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulto adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el Pedido, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 bis de la Ley.

En este acto de fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmara el Pedido (s) que derive (n) de la presente invitación, así como lo referente a la presentación de garantías.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, último párrafo de la Ley. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente capítulo de esta Invitación, denominado "Notificaciones al Público en General".

4. DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

En la firma del Pedido respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la invitación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados.

Para la firma del Pedido respectivo, el proveedor deberá presentar en el departamento de compras, , la cual se ubica en **del Tribunal Superior de Justicia** , sito en calle independencia esq. Nicolas bravo s/n. Horario de Atención 8:00 a 15:00 hrs. Y de 18:00 a 20 hrs de Lunes a Viernes.

En este sentido, el proveedor adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en la, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

EN CASO QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el pedido, y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el pedido.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la clave.

EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta de nacimiento y de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la clave.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de Carta de Naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración o dominio). En caso de que sea otorgado en el extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante la autoridad competente.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país, y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses

El pedido será firmado por **Tribunal Superior de Justicia** y el licitante o el representante legal de quién resulte adjudicado en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la Invitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a emisión del mismo. La formalización y firma del pedido será efectuada en el departamento de compras, el cual se ubica en el sótano del edificio sede del **Tribunal Superior de Justicia**, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolas Bravo s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Municipio del Centro, dentro del Horario de Atención 8:00 a 15:00 hrs. Y 18:00 a 20 hrs de lunes a viernes.

Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, si el contrato excede el monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. el licitante adjudicado deberá entregar ante la , documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo previo a la firma del pedido, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley.

Si el proveedor no firmare el pedido de la partida correspondiente por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, **Tribunal Superior de Justicia** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en la evaluación a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, **Tribunal Superior de Justicia** dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **Tribunal Superior de Justicia**.

5. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven de su pedido, en la moneda cotizada y a favor de **Tribunal Superior de Justicia**, por un importe equivalente al 10% del monto total IVA Incluido, la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en el Departamento de Compras.

La fianza deberá de ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 4 y 5 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza estará efectiva durante el tiempo de la vigencia del pedido y hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del mismo y **Tribunal Superior de Justicia** por escrito autorice su liberación a la Afianzadora.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será indivisible; es decir, en caso de cualquier incumplimiento que motive la rescisión del pedido, la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para la liberación de la fianza, el proveedor deberá presentar por escrito su petición al **Tribunal Superior de Justicia**.

6. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de invitación, se fijará copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, en los tableros de aviso del **Tribunal Superior de Justicia**, por un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán en la página de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el **Tribunal Superior de Justicia**, **el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.**

7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELARLA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

7.1 DECLARAR DESIERTA

Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley y 78 de su Reglamento, esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será declarada desierta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y recepción de documentación legal y administrativa; técnica y económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento.
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, técnica y económica, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados;
- c) Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la convocante.
- d) En caso de que no se presenten mínimo tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III, segundo párrafo de la Ley y el artículo 77, quinto párrafo del Reglamento de la Ley.

7.2 CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La convocante podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Tribunal Superior de Justicia**.

CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes podrán ser entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera personal, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al **Tribunal Superior de Justicia** con domicilio en la calle Independencia esquina Nicolas Bravo s/n Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco **indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: "Propuesta Técnica y Económica"**;
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la Empresa sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 del Reglamento de la Ley, las cuales se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- f) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, pesos mexicanos.
- g) Se recomienda que los licitantes que presenten físicamente sus propuestas anexen dentro del sobre cerrado de sus propuestas el ANEXO T1escaneado en versión electrónica (PDF) que contengan la misma información que presentan en forma documental Haciéndose la precisión que la no presentación en forma escaneada no es motivo de desechamiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

T1) Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados conforme a lo requerido por la convocante en este anexo, señalando, de manera informativa sin que sea motivo de evaluación, la marca de los bienes ofertados.**(ANEXO T1)**

T2) Currículo Vitae del licitante con el que demuestre que cuenta con una experiencia mínima de un año en la fabricación o distribución de los bienes objeto de este Procedimiento, incluyendo relación de clientes principales, mínimo tres, con señalamiento de su domicilio, teléfono y en su caso correo electrónico (este último en caso de contar con él) y copia de al menos tres contratos celebrados durante el último año que tengan como objeto los bienes solicitados.

Se verificará que el licitante cuenta con la experiencia solicitada en este anexo, así como que se haya incluido la relación de clientes principales y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello.

T3) Escrito del licitante en el que manifieste que:

- a) Cuenta con los elementos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales Indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados en este Procedimiento de Invitación.
- b) En caso de resultar adjudicado, garantiza los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su Propuesta Técnica presentada, así como con los estándares de calidad solicitados en este procedimiento de Invitación.
- c) En caso de cualquier defecto en los bienes entregados, el tiempo máximo de respuesta será de TRES DÍAS a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco** para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazar el bien o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.**(ANEXO T3)**

T4) Escrito del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes ofertados, por un período mínimo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de por parte de la convocante. **(ANEXO T4)**

T5) Manifestación de ajustarse al texto de fianza para garantizar los defectos y vicios ocultos, la cual el licitante, en caso de resultar adjudicado se compromete a contratar, previa entrega de los bienes, a su costa y por su cuenta a favor de **Tribunal**

Superior de Justicia . Por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del Pedido (sin incluir el IVA), para que ampare posibles defectos de cualquier tipo y vicios ocultos que pudieran presentar los bienes objeto de este procedimiento. **(ANEXO T5)**

Para efectos de evaluación, se verificara que el contenido de los presentes anexos sean en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, y que se encuentren firmados por el representante legal, en caso de no cumplir con estos aspectos se considerara que dicho anexo no cumple con lo solicitado y será motivo de desechamiento de la propuesta.

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar en forma escrita y, de ser posible, en forma magnética (CD, DVD o USB) su propuesta Económica (E1), la cual deberá contener la descripción considerada en su Proposición Técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original lo siguiente:

Propuesta Económica (ANEXO E1), misma que deberá contener lo siguiente:

- a) Propuesta de los bienes ofertados, en función de las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo T1**, indicando la partida correspondiente, el bien ofertado, cantidad, unidad de medida (par), marca, precio unitario e importe total antes de IVA. Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del pedido.
- b) Subtotal de las partidas cotizadas;
- c) Importe del Impuesto al Valor Agregado;
- d) Importe total de la propuesta de los bienes ofertados;
- e) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del pedido y hasta la total entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
- f) La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

NOTA: El tribunal se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los licitantes en este numeral.

CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **Criterio de Evaluación Binario**, esto es, los bienes sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo de los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, **Tribunal Superior de Justicia** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente invitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por partida, se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **Tribunal Superior de Justicia**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley. Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los bienes cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento, sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará a la partida que integra la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, excepto en los casos en que ésta sea indivisible, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley.

2. DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no presente alguno de los anexos documentales requeridos en los Capítulos IV y VI de este procedimiento o no cumplan con el contenido solicitado, esto es, los anexos L-1a o L-1b, L-1Bis, L-2, L-2a, L-2b, L-4, L-5, T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7 y E1;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Invitación, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley;
- d) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta Invitación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 29, fracción VIII de la Ley. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de licitación e Invitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;
- e) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en la partida que oferta;
- f) Cuando, en su caso, existan discrepancias entre las características de los bienes ofertados y la hoja de especificaciones técnicas previstas en el procedimiento. (ANEXO T1);

- g) Cuando no cumpla con la presentación de la copia fotostática legible de ambos lados de una identificación oficial solicitada como parte del Anexo L1 BIS, a través del inciso A), capítulo VI de este procedimiento.
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento;
- i) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- j) Cuando un licitante presente más de una proposición;
- k) Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes objeto de esta invitación serán adjudicados por partida a aquellos licitantes que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el pedido (s)se adjudicará de entre los licitantes, a aquellos cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo**, y que resulte conveniente y aceptable para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el Artículo 2 Fracciones XI y XII de la Ley.

3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control de la Entidad.

CAPITULO VI
DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO
QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento licitatorio, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

L-1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

A) Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento, el licitante deberá presentar un escrito mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

L-1a EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Registro Federal de Contribuyentes
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número
 - 2.2 Colonia
 - 2.3 Delegación o Municipio
 - 2.4 Entidad Federativa
 - 2.5 Código Postal
- 3.- Teléfono (en caso de contar con él)
- 4.- Fax (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico (en caso de contar con él)

II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo
- 7- Registro Federal de Contribuyentes
- 8.- Domicilio
 - 8.1 Calle y número
 - 8.2 Colonia
 - 8.3 Delegación o Municipio
 - 8.4 Entidad Federativa
 - 8.5 Código Postal
- 9.- Teléfono (en caso de contar con él)
- 10.- Fax (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 11.- Escritura pública número
- 12.- Fecha
- 13.- Nombre del fedatario público (notario)
- 14.- Número de la notaría
- 15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública

Asimismo, el licitante deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, así como de ser el caso, la de su apoderado o representante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X del Reglamento. ANEXO L-1bis

L-1b EN CASO DE SER PERSONA MORAL

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social
- 2.- Registro Federal de Contribuyentes
- 3.- Domicilio:
 - 3.1 Calle y número
 - 3.2 Colonia
 - 3.3 Delegación o Municipio
 - 3.4 Entidad Federativa

3.5 Código Postal

4.- Teléfono (en caso de contar con él)

5.- Fax (en caso de contar con él)

6.- Correo electrónico (en caso de contar con él)

7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva

8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma

9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)

10.- Relación de accionistas: (señalar apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres)

11.- Descripción del objeto social (**NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA**)

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma

13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)

III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del apoderado o representante

16.- Registro Federal de Contribuyentes

17.- Domicilio:

17.1 Calle y número

17.2 Colonia

17.3 Delegación o Municipio

17.4 Entidad Federativa

17.5 Código Postal

18.- Teléfono (en caso de contar con él)

19.- Fax (en caso de contar con él)

20.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.)

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)

Asimismo, se deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante del licitante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X del Reglamento. **ANEXO L-1 BIS**

L-2 ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.- Con fundamento en el artículo 35 primer párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, además que los bienes que oferta y que entregará, en caso de que se le adjudique el pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato o pedido, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento, tomando como referencia el formato identificado como ANEXO L-2.

NOTA.- Tratándose de adquisiciones de bienes en los procedimientos de contratación nacional, se deberá de tomar en consideración lo señalado en las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, y por consiguiente en su caso se deberán de insertar lo siguiente:

“Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que:

L-2a Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

L-2b Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.”

L-3 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO CONVENCIONAL.- En caso de contar con él, el licitante deberá señalar mediante escrito su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento. **ANEXO L-3(OPCIONAL)**

Asimismo, en dicho escrito deberá señalar su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que deriven de este procedimiento licitatorio, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley.

L-4 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY.- El licitante mediante escrito deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la Ley, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de la Ley y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo del Reglamento. **ANEXO L-4**

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la Invitación, esto es, que contenga la manifestación “Bajo Protesta de decir Verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal. Dicho requisito se establece con apego a lo dispuesto en el artículo 29, fracción VIII de la Ley y el artículo 39, fracción VI, inciso e) y penúltimo párrafo de su Reglamento.

L-5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- El licitante mediante escrito deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**. Induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29, fracción IX de la Ley. **ANEXO L-5**

L-6 ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.- En cumplimiento al lineamiento Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, la convocante realiza la notificación correspondiente. **ANEXO L-6**

L-7 ESCRITO DEL LICITANTE en el que manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que oferta, infrinjan la normatividad vigente **en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, sin responsabilidad alguna para la convocante. **ANEXO L-7**

L-8 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), en caso de que le resulte aplicable el licitante en apego al formato que se anexa a la presente convocatoria o bien anexando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, en términos del artículo 34 del Reglamento, deberá presentar el **ANEXO L-8. (OPCIONAL)**

L-9 ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (El licitante deberá integrar este anexo, dentro del sobre que contenga su propuesta). **ANEXO L-9**

L-10 ESCRITO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ PRESENTAR, previo al acta de presentación y apertura de proposiciones, en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentada su proposición, cuando el archivo electrónico que la contenga y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. ANEXO L-10 --EN CASO DE QUE APLIQUE-**

NOTA: La Entidad se Reserva el Derecho de Verificar la Documentación Presentada en este Capítulo.

CAPITULO VII DE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

1.-DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Interno de Control de **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco** o en la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, se ubican en las, con domicilio en con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la Ley.

2. DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, en los casos en que no se haya pactado cláusula arbitral o medio alternativo de solución de controversias, o éstas no resulten aplicables, en apego a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA OFICIALÍA MAYOR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE TABASCO

CAPITULO VIII
FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

I. ANEXOS DEL CAPÍTULO VI
“DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS”

ANEXO L-1	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. ANEXO L-1a EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANEXO L-1b EN CASO DE SER PERSONA MORAL
ANEXO L-1 Bis	COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE, (PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO
ANEXO L-2	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ADEMÁS QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARAN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ANEXO L-2a EN CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 ANEXO L-2b EN CUMPLIMIENTO A LA REGLA 9
ANEXO L-3	DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ESTE ÚLTIMO EN CASO DE CONTAR CON ÉL.-(OPCIONAL)-
ANEXO L-4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY.
ANEXO L-5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO L-6	ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES. (ANEXO L-6a) EN CASO DE SER PERSONA MORAL (ANEXO L-6b) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA
ANEXO L-7	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL SERVICIO QUE OFRECE, INCLUYENDO EL USO DE MATERIALES Y EQUIPO, INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.
ANEXO L-8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
ANEXO L-9	ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR ESTE ANEXO, DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA).
ANEXO L-10	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-1a
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número -----2014, referente a la adquisición de para, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Delegación o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____ (en caso de contar con él)

II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 8.- Domicilio
- 9.- Calle y número: _____
- 10.- Colonia: _____
- 10.1 Delegación o Municipio: _____
- 10.2 Entidad Federativa: _____
- 10.3 Código Postal: _____
- 11.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 12.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 13.- Escritura pública número: _____
- 14.- Fecha: _____
- 15.- Nombre del fedatario público (notario): _____
- 16.- Número: _____
- 17.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**MEMBRETE DE LA
EMPRESA**

ANEXO L-1b
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número , referente a la adquisición de calzado para Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
 - 2.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
 - 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Delegación o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
 - 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 - 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 - 6.- Correo electrónico: _____ (en caso de contar con él)
 - 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
 - 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
 - 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.
 - 10.- Relación de accionistas:
- Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____

11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
- 13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE

- 15.- Nombre del representante Legal: _____
- 16.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 17.- Domicilio
- 17.1 Calle y número: _____
- 17.2 Colonia: _____
- 17.3 Delegación o Municipio _____
- 17.4 Entidad Federativa: _____
- 17.5 Código Postal: _____
- 18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 20.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc. _____
- 21.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, _____)

etc.) _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

22.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: _____

23.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

24.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA:El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L1 BIS

México D.F. a ___ de _____ de 2014

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)

Se deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante del licitante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X del Reglamento.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014.. PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
ANEXO L-2
ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES)

Con relación al Procedimiento de esta Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. -2014 para la Adquisición de para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana, además de que los bienes que oferta y que entregará en caso de que se le adjudique el contrato o pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Asimismo, que previo a la firma del Pedido en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana, además de que los bienes que oferto y que entregaré en caso de que me sea adjudicado el contrato o pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaria de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Asimismo, que previo a la firma del pedido en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-2a

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-2b

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3) _____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (8) ____

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-3
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO CONVENCIONAL
(OPCIONAL)

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número -2014 para la Adquisición de para Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mi representada la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

Asimismo, señalo como su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del pedido respectivo; mientras no se señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley, es el siguiente:

Calle: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
No.: XXXXX
Colonia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Delegación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Entidad:
C.P.: XXXXX
Teléfono: XX-XX-XX-XX

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: xxxxxxxxxxxxxxxx

Asimismo, señalo como mi domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del pedido respectivo; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley, es el siguiente:

Calle: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
No.: XXXXX
Colonia: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Delegación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Entidad:
C.P.: XXXXX
Teléfono: XX-XX-XX-XX

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-4

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de esta invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número -2014 para la Adquisición de para Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. PJ/TSJ/CC/INV3P-SETEC-002/2014.. PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta Número IA-009KDN001-N16-2014 para la para la Adquisición de para Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICNA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-6a
ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted que mi representada se da por notificada de que los Datos Personales recabados en este procedimiento licitatorio por parte de la convocante a través de la de Recursos Materiales serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de expedientes de procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones y contratación de servicios generales, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y cuya finalidad es llevar el registro documental de las propuestas que presentan los participantes en los procedimientos concursales realizados por Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios generales, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las áreas de las empresas que conforman al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo que la Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de , además de la Unidad de Enlace, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma se ubica en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, sito en A Tel. directo , conmutador ext. , y a través del Sistema de Solicitudes de Información (Denominado INFOMEX, cuya liga se encuentra en la página del IFAI).

Que lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Recibí notificación

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-6b
ACUSE DE RECIBO DE LANOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted que me doy por notificado de que los Datos Personales recabados en este procedimiento licitatorio por parte de la convocante a través de lade Recursos Materiales serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de expedientes de procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones y contratación de servicios generales, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y cuya finalidad es llevar el registro documental de las propuestas que presentan los participantes en los procedimientos concursales realizados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios generales, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo que la Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de , además de la Unidad de Enlace, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma se ubica en del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, sito en Tel. directo , conmutador ext. , y a través del Sistema de Solicitudes de Información (Denominado INFOMEX, cuya liga se encuentra en la página del IFAI).

Que lo anterior se me informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Recibí notificación

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-7

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No IA-009KDN001-N16-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L8

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

--OPCIONAL--

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

Me refiero al Procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **SETEC-002/2014**. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO en el que mi representada, la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una (micro, pequeña, mediana) empresa, en el sector (industria, comercio, servicios), de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

Me refiero al Procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **SETEC-002/2014**. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO en el que participo a través de la propuesta que entrego en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una (micro, pequeña, mediana) empresa, en el sector (industria, comercio, servicios), de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L9

**ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto a usted que mi representada se da por enterada de la Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que refiere lo siguiente:

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que me doy por enterado de la Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que refiere lo siguiente:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- o **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos, o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

E N T E R A D O

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-10

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

LUGAR Y FECHA

**OFICIALIA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. - SETEC-002/2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA ATRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA (**NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL**) ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA, A FAVOR DE AEROPUERTO **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** , POR EL EQUIVALENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL PEDIDO, EN MONEDA NACIONAL CUYA CANTIDAD ES LA SIGUIENTE:

\$ _____ (_____ /100 M.N.)

ANTE: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA PARA GARANTIZAR A NOMBRE DE SU **FIADO (NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN: (**EL MISMO QUE SE HAYA SEÑALADO EN EL PEDIDO**), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ /100 M.N.) COMO MÁXIMO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PROVENIENTES DEL PEDIDO **PARA LA ADQUISICIÓN DE PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** ,OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. -N16-2014, CELEBRADO **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** , CON NO. _____ DE FECHA _____ POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA FIANZA SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO.
- C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- F) EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PEDIDO, LA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR Y SE CANCELARÁ HASTA QUE SE CORRIJAN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS Y/O SE SATISFAGAN TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL PEDIDO.

G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

H) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**, QUIEN LA EMITIRÁ SOLO CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PEDIDO.

QUE EL “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

J) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL A “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**”, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 119 Y ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE.

K) QUE DERIVADO DE QUE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” TIENEN EL CARÁCTER DE INDIVISIBLES, EN CASO DE PRESENTARSE UN INCUMPLIMIENTO EN UNA DE ELLAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, debiendo entregar a “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**.” el endoso correspondiente a la firma del convenio respectivo.

Asimismo, las partes acuerdan que en caso de hacer efectiva la fianza será por el monto total de la obligación garantizada, para el caso de algún incumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**.”, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

“EL PROVEEDOR” el día XX de XXXXXXXXXX de 2014 entregará la garantía de cumplimiento en el Departamento de Compras ubicado en el Sotano del edificio Sede del “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**”, Ubicado en Calle Independencia esquina Nicolas Bravo s/n, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
ACEPTANDO ESTE TEXTO**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

CAPÍTULO VIII
FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

II. ANEXOS DEL CAPÍTULO IV

“DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXO T1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN ESTE ANEXO
ANEXO T2	CURRÍCULO DEL LICITANTE, QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO
ANEXO T3	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE: a) Cuenta con los elementos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales Indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados en este Procedimiento de Invitación. b) En caso de resultar adjudicado, garantiza los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su Propuesta Técnica presentada, así como con los estándares de calidad solicitados en este procedimiento de Invitación. c) En caso de cualquier defecto en los bienes entregados, el tiempo máximo de respuesta será de TRES DÍAS a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con AICM para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo el bien o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.
ANEXO T4	CARTA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS
ANEXO T5	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T1

“RESUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS”

	Descripción	Cantidad	Unidad
PARTIDA 51101	SILLON SEMIEJECUTIVO	28	
PARTIDA51101	ARCHIVERO VERTICAL 4 GAVETAS	14	
PARTIDA 51101	BANCA DE 3 PLAZAS	14	
PARTIDA51101	CONJUNTO EJECUTIVO	12	
PARTIDA 51101	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO	8	
PARTIDA51101	ESCRITORIO RECTANGULAR	24	
PARTIDA 51101	MODULO PARA MP Y DEFENSOR	12	
PARTIDA 51101	SILLA DE VISITAS SIN BRAZOS	26	
PARTIDA 51101	SILLA SECRETARIAL	28	
PARTIDA 51101	SILLON EJECUTIVO DECOPIEL	22	
PARTIDA 51101	SILLON SEMIEJECUTIVO DE TELA	22	
PARTIDA 51101	MODULO PARA JUEZ CON CUBIERTA Y ESCUDO	4	
PARTIDA 51101	SILLON EJECUTIVO EN DECOPIEL CON BRAZOS	16	
PARTIDA 51101	MESA DE TRABAJO PARA 4 PERSONAS	4	
PARTIDA 51101	MODULO DE RECEPCION	2	
PARTIDA 51101	MESA DE TRABAJO PARA PRESENTACION DE EVIDENCIAS	8	
PARTIDA 51101	MESA DE TRABAJO CON CUBIERTA PARA TESTIGO	8	
PARTIDA 51101	CREDENZA	8	
PARTIDA 51101	MESA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR.	8	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014.. PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	COLOR	UNIDAD	CANTIDAD
ESPECIFICACIONES			

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

PARTIDA 2

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>COLOR</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD</i>

ESPECIFICACIONES

A)	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

PARTIDA 3

DESCRIPCIÓN	COLOR	UNIDAD	CANTIDAD
ESPECIFICACIONES			

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T2

CURRÍCULUM

CURRÍCULO DEL LICITANTE CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA FABRICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES, MÍNIMO TRES, CON SEÑALAMIENTO DE SU DOMICILIO, TELÉFONO Y EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO (ESTE ÚLTIMO EN CASO DE CONTAR CON ÉL) Y COPIA DE AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO QUE TENGAN COMO OBJETO LOS BIENES SOLICITADOS.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN ESTE ANEXO, ASÍ COMO QUE SE HAYA INCLUIDO LA RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES Y QUE DICHO ANEXO SE ENCUENTRE FIRMADO POR LA PERSONA CON FACULTADES LEGALES PARA ELLO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T3
MANIFESTACIONES POR ESCRITO

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR
DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE PARA TRIBUNAL SUPERIRO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA:

- a) CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA SOLICITADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
- b) GARANTIZA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, ORIGINALES E IGUALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, ASÍ COMO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD SOLICITADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- c) EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO EN LOS BIENES ENTREGADOS, EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA SERÁ DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL EVENTO, TIEMPO EN EL CUAL MI REPRESENTADA DEBERÁ ESTABLECER COMUNICACIÓN CON TRIBUNAL SUPERIRO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO PARA TOMAR CONOCIMIENTO DEL DEFECTO REPORTADO Y, EN SU CASO, REEMPLAZAREL BIEN O INDICARLE LA GESTIÓN CON LA QUE DARÁ RESPUESTA A DICHA SITUACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T4

ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. -2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÉ TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÉ POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOPBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T5
MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

GARANTÍA DE CALIDAD Y NO EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS.-“EL PROVEEDOR” para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto de este Pedido, así como cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se obliga a presentar una Póliza de Fianza a favor y a satisfacción de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, la cual deberá ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total Pedido, misma que estará vigente por el periodo de garantía de los bienes y hasta que “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**” autorice su liberación a la afianzadora.

“Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,” liberará la Póliza de Fianza a que se refiere el párrafo que antecede una vez que haya concluido el periodo de garantía establecido en la cláusula _____ del Pedido y deberá contener como mínimo lo siguiente:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido.

Que la fianza se expide de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del Pedido.

En caso de que se detecten defectos en la calidad del bien y/o vicios ocultos, la fianza continuará en vigor y se cancelará hasta que se corrijan todos y cada uno de ellos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas de los mismos.

Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**, quien la producirá solo cuando “EL PROVEEDOR” haya corregido todos y cada uno de los defectos y/o vicios ocultos y/o se satisfagan todas las responsabilidades derivadas de los mismos o haya concluido el periodo de garantía establecido en la cláusula _____ del Pedido.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, asimismo la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

Que la fianza continuará en vigor en caso de que se detecten defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, derivadas del Pedido, y se cancelará hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades determinadas, y

Que la fianza garantiza los defectos que resulten, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido derivado de la ejecución total de los bienes materia del Pedido citado, aun cuando parte de ellas se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
ACEPTANDO ESTE TEXTO**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

CAPÍTULO VIII

**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN
DE PROPOSICIONES**

ANEXOS CAPÍTULO IV

“DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO E1	<p>PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA (PAR), MARCA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS.</p> <p>DE IGUAL MODO DEBERÁ INCLUIR LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS Y QUE SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.</p>
-----------------	---

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA

MÉXICO, D.F. A _____ DE 2014.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA CON LETRA:

TIPO DE MONEDA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA: PESOS MEXICANOS

LOS PRECIOS COTIZADOS POR EL LICITANTE SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N2-2014. PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO C1
MODELO DE CONTRATO**

ADJUNTAR MODELO DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE, SE DEBEN DE APOYAR EN SU AREA JURIDICA

Contrato abierto de **ADQUISICION DE** que celebran, por una parte el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominara **"EL TRIBUNAL"**, representado en este acto por el **LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS**; en su carácter de **MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**, y por la otra el **C.**, representante legal de la empresa, **S.A. DE C.V.**, al que en lo subsecuente se le denominara **"EL PROVEEDOR"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- **"El Tribunal"** declara:

1.1.- **Ser uno de los Poderes del Estado, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé la Constitución Política del Estado, en sus artículos 11, 55 y 55 bis; así como su Ley Orgánica publicada en el Suplemento No. 5029, del periódico oficial, de fecha 21 de noviembre de 1990.**

1.2.- Que tiene por objeto la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común y de aquellos del fuero federal y castrense que le sean conferidos. A fin de contribuir a la correcta e imparcial aplicación de justicia, que permitan elevar los niveles de seguridad en el estado, para lograr un desarrollo social armónico.

1.3.- Que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 2, fracción I, 3, 18, y 19, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.

1.4.- Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la Adquisición de 1 servidor para salas de Juicio Oral.

- Dotar a oficinas centrales del Tribunal Superior de Justicia con equipo capaz de respaldar, almacenar y destruir información digital relativa a las audiencias orales de todo el estado.
- Contar con la capacidad suficiente y de conectividad con las salas de audiencias en operación de servidores locales para el respaldo, almacenamiento provisional y distribución de información digital relativa a las audiencias orales en dichas regiones.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato de adquisiciones se adjudicó a **"EL PROVEEDOR"**, mediante el proceso de Licitación No., denominada **Adquisición**, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, fracción II, 40, 1º. Y 2º. Párrafo y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, 71 fracción IV y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con presupuesto disponible, suficiente, de los recursos económicos para la Adquisición de los bienes materia de este contrato, proveniente de **Recursos Federales Ramo General 04 (Implementación de la Reforma de Sistema de Justicia Penal)**; y su utilización ha sido debidamente autorizada mediante oficio No. **3** de fecha de de 2014, respectivamente.

I.7.- Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 72, fracción I, 75, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 49, fracción IX, del Reglamento de la misma Ley, tiene a su cargo, entre otras atribuciones. Las de suscribir aquellos contratos que en razón de su encargo fuere pertinente firmar a fin de proporcionar adecuadamente los bienes y servicios requeridos por el Poder Judicial; por lo que cuenta con la capacidad legal para ser sujeto de las obligaciones y derechos que en este instrumento quedaren asentadas.

I.8.- Su representante fue nombrado Magistrado Presidente el día 01 de Enero de 2013, por el pleno del Tribunal Superior de Justicia; por lo que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para representar en este acto a **“EL TRIBUNAL”**.

I.9.- Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia esquina con Nicolás Bravo s/n, colonia centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000.

II.-“El Proveedor” declara que:

II.1.- Es una persona moral con capacidad empresarial, quien presta sus servicios de conformidad con la legislación mexicana. Según consta en su Acta Constitutiva No. Volumen de fecha de de , ante la fe del Notario Público No. de la Ciudad de, Tabasco.

II.2.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No.; según consta en la copia de la cédula de identificación fiscal; expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.3.- De acuerdo con su registro; su objeto social consiste en reparación, mantenimiento, capacitación, importación de equipos de computación, telecomunicaciones, y transmisiones de datos, señales, imagen, y audio y video.

II.4.- Su representante tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la declaración II.1.- de este mismo instrumento legal.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público en vigor, así como que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales; conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.6.- Tiene conocimiento y acepta que el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a **“EL TRIBUNAL”**.

II.7.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado en 158 , Colonia, Villahermosa, Tabasco.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: Objeto del contrato.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL TRIBUNAL”, el equipo que se detallan en el cuadro siguiente, en las instalaciones del edificio sede el Tribunal Superior de Justicia, a entera satisfacción de “EL TRIBUNAL”.

LOTE	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1		1	\$	\$
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

En el entendido de que para efecto del presente instrumento jurídico, las obligaciones inicialmente previstas en las bases del proceso licitatorio que da origen a esta adjudicación, conservan todos y cada uno de sus efectos, así también y en total congruencia con la carpeta técnica presentada por el proveedor dentro del proceso licitatorio deberá ser observado por el proveedor, hasta su completa entrega. Sin que hasta el momento de la entrega de los bienes y servicios “EL TRIBUNAL”, detecte variaciones y diferencias entre lo originalmente ofertado y lo que finalmente se entregue de manera física.

Para el cabal cumplimiento de lo anterior, se anexa a este contrato como parte integrante del mismo, propuesta técnica presentado por el adjudicado dentro del proceso licitatorio que se adjunta como anexo 1.

Reservándose en este mismo acto “El Tribunal”, la facultad de revisar el bien adquirido, como considere pertinentes, a fin de salvaguardar la correcta operación e instrumentación del proyecto.

SEGUNDA: Precio.- “El Tribunal”, cubrirá a “El Proveedor” la cantidad de \$ (letra pesos 00/100 M. N.), IVA incluido. Por la adquisición del bien arriba descrito durante la vigencia del presente instrumento legal.

TERCERA.- Forma y Lugar de Pago.- El pago por la prestación de los servicios objeto de este proceso licitatorio, se realizará de la siguiente manera:

Se pagará el 100%, al proveedor cuando haya entregado el bien adjudicado

Una vez entregados, validados y aprobados el bien “El Proveedor” procederá a entregar la factura debidamente requisitada como sigue:

- **Nombre:** Tribunal Superior de Justicia
- **R.F.C.:** TSJ-250202-PHO
- **Domicilio:** Independencia Esquina Nicolás Bravo s/n Colonia Centro.
- **Ciudad:** Villahermosa, Tabasco

El pago lo tramitará “El Tribunal” ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien será la encargada de realizar la transferencia electrónica correspondiente, a la cuenta bancaria que proporcione el Proveedor en el formato de abono en cuenta del gobierno del estado de Tabasco.

Al pago se efectuarán las retenciones que conforme a la Ley procedan, en caso de que los comprobantes fiscales que exhiba no cumplan con la normatividad de la materia, o bien contengan errores.

CUARTA. Pagos en exceso.- En el caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “El Proveedor”, este deberá reintegrarlas, mas los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “El Tribunal”.

QUINTA: Lugar de Entrega.- “El Proveedor” se compromete a entregar en su totalidad el equipo, mencionado en la cláusula primera, dentro de semanas siguientes a la fecha de la firma del contrato, libre a bordo, en el almacén del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la calle Independencia, esquina Nicolás Bravo S/N.

El Tribunal no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, por causas imputables al Proveedor.

Queda bajo la más estricta responsabilidad del Proveedor, la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega de conformidad con el contrato, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para El Tribunal.

Si en el momento de la recepción de los bienes en el almacén se observan daños o defectos que afecten la duración y funcionalidad parcial o total del equipo, El Tribunal se abstendrá de recibirlos. En estos casos, el proveedor deberá sustituir el equipo rechazado, en un término no mayor a **72 horas**, con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación en este contrato, sujetándose a la inspección y aceptación del personal encargado de su recepción. La reposición del bien dentro del término señalado, no exime al proveedor de la sanción que proceda en el caso de que el nuevo bien, presente también defectos.

SEXTA: Saneamiento.- “El Proveedor” se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes materia de este contrato, en los términos relativos y aplicables del código civil, para el estado de Tabasco.

SEPTIMA: Prohibición de sesión de derechos y obligaciones.- “El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“El Proveedor” solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de “El Tribunal”.

OCTAVA: Resolución de conflictos. para los casos que se presenten diferencias de carácter técnico y/o administrativo, que de manera alguna implique una modificación mayor a lo inicialmente contratado, se procederá de la siguiente manera; a solicitud de el proveedor, se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancia entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique “el tribunal”, y dentro de un plazo de 3 días naturales contados a partir de la recepción de la solicitud del proveedor. El acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por ambas partes.

NOVENA: Responsabilidades de “El Proveedor” el proveedor será el único responsable del suministro del equipo en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

Así mismo “El Proveedor” responderá de los defectos de fabricación o vicios ocultos por las adquisiciones de los bienes objeto de este contrato, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el código civil para el estado de Tabasco así como conforme a lo establecido en los artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por “El Proveedor” para el cumplimiento del contrato hasta por el monto de la misma.

DÉCIMA: Vigencia.- El presente instrumento legal, conservará todos sus efectos jurídicos durante el plazo de un año, contados a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA: Rescisión administrativa y terminación anticipada.-

- **Rescisión administrativa del Contrato.-** Esta procederá en cualquier momento sin responsabilidad alguna para “El Tribunal”, cuando “EL PROVEEDOR” incumpla con las obligaciones contraídas en el contrato, las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos que sean aplicables a la materia. Así mismo, se harán efectivas las garantías otorgadas a favor del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte de “EL PROVEEDOR”, conforme al procedimiento indicado en el Artículo 54 de la Ley.
- **Terminación Anticipada del Contrato.-** “El Tribunal”, podrá en cualquier momento dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación de los bienes de la partida única, dicha terminación se hará mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR”. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la institución, única y exclusivamente se reconocerá los bienes y las instalaciones que se hayan entregado mediante acta de entrega recepción, firmada y validada por la Dirección de Estadística, Informática y Computación, misma en la que se notificará la fecha de terminación del contrato. (ART. 54 Bis de la Ley).

DÉCIMA SEGUNDA: Relación Laboral.- las partes convienen en que “El Tribunal” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “El Proveedor”, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico.

Por lo anterior, no se le considerará a “El Tribunal” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aun sustituto, y “El Proveedor” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Así mismo, “El Proveedor” será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil para el estado de Tabasco.

DÉCIMA TERCERA: Pena Convencional.- Se aplicaran penas convencionales por el incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de los bienes y sus instalaciones, con base al Artículo 53 de la Ley y los Artículos 95 y 96 del Reglamento; será sancionado de la siguiente forma:

En caso de que el proveedor incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el 0.005% diario del monto total, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, por lo que este mismo acto el “El proveedor” autoriza al “el Tribunal” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “El Tribunal” a “el proveedor”, durante el mes o meses en que ocurra y/o se mantenga el incumplimiento.

DECIMA CUARTA: Garantía de cumplimiento del contrato.- “El Proveedor” se obliga a otorgar, a partir de la fecha de firma de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante Cheque a nombre del Tribunal Superior de Justicia, por un monto equivalente al 10% de la cantidad total adjudicada en este contrato incluyendo el IVA, y con vigencia de un año.

DECIMA QUINTA: Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y, supletoriamente a las disposiciones aplicables del código civil del estado.

Así mismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en todas y cada una de las hojas en la ciudad de Villahermosa, Tabasco a los días del mes de del año Dos Mil catorce.

POR EL TRIBUNAL LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS MAGISTRADO PRESIDENTE	POR EL PROVEEDOR REPRESENTANTE LEGAL
TESTIGO LIC. ALBERTO CASO BECERRA OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS	TESTIGO L.C.P. ALBERTO VIDAL CASTILLO TESORERO JUDICIAL Y VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS LIC.	

Las firmas que anteceden forman parte del contrato abierto de adquisiciones de, celebrado entre el "EL TRIBUNAL" y "S.A. DE C.V.", de fecha de de 2014. Por una cantidad Total de **\$.00 (pesos 00/100 M. N.), IVA incluido.**

CAPÍTULO IX ACERCA DEL CONTRATO

1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

2. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado o proveedor, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican:

2.1 POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO

Si el proveedor o licitante adjudicado no firmare el pedido, cuyo monto exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo cuarto, del numeral 4, capítulo III de la Convocatoria, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con el Artículo 59, Párrafo Primero de la Ley y Artículo 109 del reglamento de la Ley.

2.2 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley y 95 del Reglamento, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, aplicará penas convencionales en caso de que el PROVEEDOR no entregue los BIENES objeto del pedido en la fecha pactada, siendo una pena convencional del uno punto cinco por ciento (1.5%) por cada día natural de atraso, respecto a el importe de los BIENES no entregados, sin que esta penalización rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, no sean imputables al proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se podrá proceder a la rescisión administrativa y se podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

3. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido enunciativamente más no limitativamente, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el pedido, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el pedido.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del pedido correspondiente.
- d) La aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deductivas representen el 20% de monto total máximo del pedido.

Asimismo, el criterio con respecto a las obligaciones que garantiza será divisible, es decir, que la garantía de cumplimiento del pedido se aplicará de manera proporcional al monto de las de las obligaciones incumplidas

4. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley, aplicando la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las de las obligaciones incumplidas de forma indivisible.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, podrá dar por terminado anticipadamente el PEDIDO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante

reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO

6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, realizará el pago del valor total del pedido en una sola exhibición, previa entrega-recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,, conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley, 89 y 90 de su Reglamento.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá enviar a la Subdirección de Recursos Financieros una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el pedido se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clave bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos)

Solamente en casos excepcionales, debido a problemas de conexión, que tenga la entidad con el sistema bancario que evite realizar la transferencia, se llevara a cabo el pago correspondiente mediante cheque nominativo en la fecha estipulada, el cual será entregado en la caja general del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,.

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del pedido será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y de los artículos 89 y 90 de su Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación de la entrega del bien, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del mismo (**acta de recepción del bien**) por parte del área requirente, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma área o directamente el proveedor, serán las encargadas de entregar la evidencia documental de la entrega de los bienes en la ventanilla de la del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,, oficina , para su revisión, aprobación, expedición del contra-recibo correspondiente y tramite de pago, donde el proveedor deberá recabar el contra-recibo, presentando los documentos que a continuación se enumeran:

1. Original del PEDIDO con sello de suficiencia presupuestal
2. Factura original, (sin abreviaturas, y sin excepción los datos completos del nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes) del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,, como a continuación se indica:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, PONER DOMICILIO COMPLETO

3. Nota de crédito original cuando proceda.
4. Acta de recepción del bien original que compruebe la aceptación de los Bienes por parte del área requirente.

La nota de crédito y/o penalizaciones, procederá cuando exista un incumplimiento del PEDIDO.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

La factura que liquide el importe total del PEDIDO adjudicado deberá contener la descripción completa de los bienes indicados en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice por la operación de compra venta, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose de I.V.A.

La realización del pago no excederá de veinte días naturales posteriores a la presentación correcta y oportuna por parte del proveedor, de los documentos señalados en este apartado, en cumplimiento al Artículo 51 de la Ley.

Si los bienes no cumplen con las especificaciones de calidad o alguna de las facturas entregadas por el proveedor para su trámite de pago, no coincide con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, deficiencias que deberá corregir en sus facturas, a través del área

usuaria. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago establecido conforme al Artículo 51 de la Ley.

En el caso de proveedores afiliados al programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C., los pagos podrán ser cobrados, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos para tal efecto. Por lo que una vez emitido el fallo de este procedimiento, se informara lo procedente al o los proveedores adjudicados.

7. DE LOS ANTICIPOS

El Tribunal Superior de Justicia , hace la precisión de queno habrá anticipo alguno para la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, el Tribunal Superior de Justicia , únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO X

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

TSJET: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,

BASES: Documento que forma parte integrante de la Convocatoria, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se establece la forma en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, así como los requisitos para participar en el mismo.

CONVOCANTE: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, quien invita a participar a este procedimiento.

CONVOCATORIA: Documento que contiene las bases, conceptos, procedimientos y requisitos que regirán y serán aplicados para la Adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

PEDIDO O CONTRATO: El documento legal en el que Tribunal Superior de Justicia, y el proveedor formalizan la relación jurídica derivada de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

MIXTA: Procedimiento en el cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

OIC: Órgano Interno de Control dependiente de la SFP.

PROCEDIMIENTO: La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre PEDIDO O PEDIDOS de adquisiciones, arrendamientos y servicios con Tribunal Superior de Justicia.

PROPOSICIÓN: La oferta técnica y económica que presentan los licitantes para participar en un procedimiento de Licitación o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.